



Fecha:	16	06	2025
---------------	----	----	------

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN -	PRÓRROGA -	OTROSÍ -	SUSPENSIÓN -	TERMINACIÓN ANTICIPADA	X	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	- CESIÓN -
-----------	------------	----------	--------------	------------------------	---	-----------------------------------	------------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	CONVENIO	
-----------------	---	-----------------	--

Número:	495	DE:	2025
----------------	-----	------------	------

Orden de Compra:	NA	NA
-------------------------	----	----

Objeto: Prestar los servicios profesionales al área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, para gestionar y brindar el soporte técnico de las herramientas tecnológicas desarrolladas en el marco de las funciones de las diferentes áreas y dependencias de la entidad.

Valor inicial del contrato o convenio:	\$ 35.000.000
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	7 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)		de		de	
Fecha de terminación:		de		de	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prórrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.		
Valor		

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)			

Otrosíes

Otrosí No.		
------------	--	--

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.	
Plazo	
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)	

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	-
	Prórroga	-
	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	X

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El día 13 de junio de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. UAECOB-CONTRATO-495-2025, con CARLOS ANDRES MOLINA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.228.076 de Bogotá. El valor del contrato se establece en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) valor amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 747 de 31 de marzo de 2025. Que el plazo del contrato es por Siete (7) meses. Que el presente contrato no contó con la expedición del registro presupuestal (CRP), toda vez que se presentó un inconveniente con la expedición del certificado de registro presupuestal, actuación que no fue posible finalizar

Al no tener certificado presupuestal, no se cumple con uno de los requisitos legales para el perfeccionamiento del contrato, situación que impide dar inicio a su ejecución y por el contrario se requiere dar por terminado el mismo. Por ende se debe adelantar los trámites correspondientes que permitan la suscripción de un nuevo contrato ya que la necesidad persiste para la entidad. El día 18 de junio de 2025, con el fin de RESCILIAR el contrato de prestación de servicios profesionales No. 495 de 2025, la Dirección de TICS radica solicitud con el No. I-00643-2025009939-UAECOB Id: 231063, por el cual motiva la resciliación, por lo anterior, se fundamenta el presente documento en los siguientes términos:

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 señala que: "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley." Por otra parte, se define la RESCILIACIÓN: como el acuerdo de las partes para extinguir un contrato previamente celebrado entre ellas, es decir, como sinónimo del mutuo disenso, por oposición al mutuo consenso al que las partes llegaron a celebrar el contrato. Esta forma de disolución de los contratos constituye, según la doctrina, uno de los casos del fenómeno llamado resciliación - o mutuo disenso - que consiste en terminar el convenio o contrato por el mutuo consenso de las partes.

Que el artículo 1625 del Código Civil Colombiano, modos de extinción, toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula. Las obligaciones se extinguen además en todo o en parte: 1o.) Por la solución o pago efectivo. 2o.) Por la novación. 3o.) Por la transacción. 4o.) Por la remisión. 5o.) Por la compensación. 6o.) Por la confusión. 7o.) Por la pérdida de la cosa que se debe. 8o.) Por la declaración de nulidad o por la rescisión. 9o.) Por el evento de la condición resolutoria. 10.) Por la prescripción.

La honorable Corte Suprema de Justicia, en sentencia de 5 de noviembre de 1979, señaló "La resciliación o mutuo disenso es un modo de extinguir las obligaciones que consiste en una convención en que las partes Interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consienten dejar sin efecto un acto jurídico, válidamente celebrado, por mutuo consentimiento de todos los que intervinieron en su celebración, así las cosas las partes en los contratos de prestación de servicios pueden dar por terminado el contrato estatal de mutuo acuerdo sin que el contrato se haya ejecutado. «(...)» el derecho público impone que los contratos de la administración como en general todos los contratos se celebran con el propósito de cumplirse, de ejecutarse con el cabal y oportuno cumplimiento de las prestaciones a las que tanto la administración como el contratista particular se comprometieron al celebrarlo; pero ello no impide que cuando surjan circunstancias que tornen



imposible su ejecución, las partes determinen poner fin a la relación contractual sin que el contrato se haya ejecutado." En virtud de lo anterior las partes acuerdan suscribir la presente acta de RESCILIACION, por lo cual se solicita a la Oficina Jurídica:

PRIMERA: RESCILIAR el contrato de prestación de servicios profesionales No. 495 del 2025 cuyo objeto: Prestar servicios profesionales al área de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la UAE Cuerpo oficial de Bomberos de Bogota, para gestionar y brindar el soporte técnico de las herramientas tecnológicas desarrolladas en el marco de las funciones de las diferentes áreas y dependencias de la entidad

SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo y renuncian a cualquier reclamación derivada del citado contrato.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	
ID PAA	

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	\$ 0	CERO PESOS

Forma de pago	
---------------	--

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO
-------------------------	--	----

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.





CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES

Profesional Especializado TIC'S

FIRMAS			
ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES	Profesional Especializado	
Elaboró	PAULA ALEJANDRA BARACALDO JÁCOME	Abogada contratista	
Revisó	DARIO ALEXANDER MENDEZ BELTRAN	Contratista Direccion TICS	